



PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2025 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES

IDENTIFICACIÓN

Colegio	Colegio Alcázar de Las Condes
RBD	24884-3
Dependencia	Colegio Particular Pagado
Niveles de educación que imparte	Pre-Kínder a IV° Medio
Comuna, Región	Región Metropolitana de Santiago Las Condes

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar del Colegio Alcázar de las Condes tiene como propósito fundamental fortalecer una comunidad educativa basada en el respeto mutuo, la empatía y la colaboración, promoviendo la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Reconocemos que la convivencia se aprende conviviendo, y que este proceso debe ser intencionado, formativo e inclusivo, promoviendo espacios seguros, de pertenencia y contención para todos y todas.

El clima de convivencia escolar impacta directamente en el bienestar socioemocional, el desarrollo personal y el rendimiento académico de los estudiantes, así como en la interacción y compromiso de todos los actores de la comunidad educativa. Un ambiente positivo permite que estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados se sientan protegidos física, emocional, intelectual y socialmente, favoreciendo el aprendizaje a partir de las relaciones interpersonales.

En un contexto dinámico y desafiante como el actual, es necesario avanzar hacia una formación integral que no solo entregue conocimientos y habilidades académicas, sino que también promueva el desarrollo de competencias socioemocionales esenciales para la vida en sociedad. Las formas de convivir en espacios presenciales y digitales exigen una participación activa y sostenida de todos los miembros de la comunidad. En esta línea, **nuestro Proyecto Educativo Institucional 2025** refuerza su compromiso con la educación socioemocional, incorporando nuevas metodologías que favorecen la sana convivencia escolar.

Siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación, este plan responde al desafío de gestionar y planificar acciones coherentes con los sellos institucionales, promoviendo el mejoramiento continuo del establecimiento. La buena convivencia escolar es un pilar esencial en la formación personal y académica, favoreciendo el desarrollo de actitudes solidarias, responsables, inclusivas y justas.

Adherimos a la definición de convivencia escolar establecida en la **Política Nacional de Convivencia Educativa** del MINEDUC, que se diseña como " una función orientadora y articuladora del conjunto de acciones que los actores emprenden y emprenderán en valores de convivencia".

En nuestra comunidad alcazariana, entendemos que esta convivencia es indispensable para el sano desarrollo de la personalidad y el aprendizaje efectivo de los y las estudiantes. Fomentamos un clima basado en el respeto y el diálogo, donde se cultiven valores como la perseverancia, la organización, la tolerancia, la responsabilidad y el respeto mutuo, contribuyendo así a la formación de ciudadanos integrales.

Los acuerdos de convivencia estarán adaptados a las etapas de desarrollo de los estudiantes. Comprendemos que la adhesión a las normas es un proceso gradual, por lo que las consecuencias ante su incumplimiento serán proporcionales, claras y orientadas a

reforzar su sentido formativo. Las transgresiones se abordarán como oportunidades educativas para aprender nuevas formas de convivir y construir acuerdos.

Nuestro enfoque promueve el desarrollo de habilidades como la autonomía, la autorregulación y la responsabilidad individual y colectiva. Buscamos que cada integrante de la comunidad educativa sea capaz de reconocer sus actos, asumir sus consecuencias y participar activamente en procesos de reparación y mejora. De este modo, avanzamos hacia una convivencia escolar que valore las diferencias y se sostenga en el respeto, el compromiso y el diálogo permanente.

II. CONCEPTUALIZACIÓN

Para una mejor comprensión del siguiente plan de gestión es importante clarificar ciertos conceptos que están vinculados con la convivencia escolar. Se debe señalar que los conceptos que a continuación se definen están extraídos de la ley 20536 sobre violencia escolar y que sirven de marco para nuestro reglamento interno y de convivencia escolar.

Buena convivencia escolar:

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes”.

Ley 20536, artículo 16 A, Mineduc. (2011)

Acoso escolar:

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

Ley 20536, artículo 16 B, Mineduc. (2011)

La convivencia educativa

Es el conjunto de relaciones e interacciones cotidianas entre todos los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, familias, docentes, asistentes, directivos, sostenedores y organizaciones del entorno). Ocurre en todos los espacios del establecimiento y se manifiesta en cada instancia de encuentro formal e informal. Es un proceso **permanente, dinámico y complejo**, ya que se construye y transforma a partir de las experiencias, emociones y contextos de quienes participan. Involucra diversos niveles de desarrollo personal y social, y requiere el compromiso de todos y todas para consolidar una convivencia respetuosa, inclusiva y formativa.

Política Nacional de Convivencia Educativa. (2024)

III. FUNDAMENTACIÓN

La ley sobre violencia escolar número 20.536, establece las siguientes obligaciones para todos los establecimientos educacionales:

1. Nombrar un Encargado de Convivencia Escolar, quien deberá implementar las acciones sobre convivencia escolar determinadas por el Comité de Buena Convivencia Escolar y que deberá estar establecido en el Plan de Gestión.

De acuerdo al reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar 2024 del Colegio Alcázar de las Condes, el Encargado de Formación y Convivencia Escolar tendrá los siguientes deberes y facultades:

- a. Elaborar el Plan de Convivencia Escolar.
- b. Velar permanentemente por el cumplimiento del Plan de gestión de convivencia escolar.
- c. Ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones o planes del Comité de Buena Convivencia Escolar
- d. Participar en todas las reuniones de los Comités de Buena Convivencia Escolar.
- e. Colaborar activamente en la investigación de los casos que vulneren la convivencia escolar.
- f. Informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia escolar.
- g. Mantener constantemente informados a Tutores y Coordinadores de programas sobre situaciones particulares y grupales, orientado a la búsqueda de soluciones.
- h. Promover y potenciar la comunicación y colaboración entre Coordinadores, tutores, profesores de nivel y apoderados, utilizando diversas vías como reuniones, correos, entrevistas, entre otros.
- i. Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a las situaciones de convivencia, que ameritan ser investigadas.

- j. Participar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
- k. Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.
- l. Coordinar instancias de reunión del Comité de Buena Convivencia Escolar
- m. Convocar equipos de trabajo y seguimientos en casos de vulneración de convivencia. Estos equipos deben realizar entrevistas y seguimientos de todos los implicados. Los equipos deberán proponer sanciones y soluciones según los antecedentes y criterios morales, éticos y legales de cada caso.
- n. Apoyar la elaboración, implementación, aplicación y revisión de las Políticas de Seguridad Escolar (Política de Convivencia Escolar, Política de Autocuidado y Prevención del Abuso Sexual, Política de Alcohol y Drogas).

A su vez, nuestro colegio siguiendo el espíritu de la ley establece un:

- **COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Es un organismo del colegio **cuya misión** es promover y canalizar la participación de toda la comunidad escolar con el fin de desarrollar en todos los miembros integrantes de ella, una buena y sana convivencia escolar que permita prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos. A su vez, tendrá **como objetivo** estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el Proyecto Educativo del Establecimiento, la promoción de la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, causados a través de cualquier medio. Además, promoverá acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento a través de acciones preventivas y acompañamiento de manifestaciones de conflicto o violencia entre los miembros de la comunidad.

(art.188 y 189 Reglamento interno y de convivencia escolar 2025)

Facultades y Funciones del Comité de Buena Convivencia Escolar

- a. Elaborarán y actualizarán, en conjunto con el Encargado de Formación y Convivencia Escolar, el Plan de Gestión para promover la buena convivencia.
- b. Generar el diálogo y discusión de temáticas relativas a la convivencia, con el fin de aportar y apoyar al Plan de Convivencia Escolar.
- c. Propondrán acciones y actividades preventivas de acoso y violencia escolar.
- d. Monitorearán periódicamente la puesta en marcha del plan de gestión de la buena convivencia en el establecimiento.
- e. Las atribuciones de sus miembros serán consultivas, informativas y propositivas.

Integrantes del Comité de Buena Convivencia Escolar

El comité de buena convivencia escolar estará integrado por:

- a. El Sostenedor o un representante.
- b. El Vicerrector Académico.
- c. Un representante de los Profesores.
- d. Un representante de los Asistentes de la Educación.
- e. Un representante de los Directivos.
- f. Un representante de los Apoderados.
- g. Un representante de los Alumnos.

Cabe consignar que los miembros serán nombrados por el Rector en el mes de marzo de cada año y desempeñarán el cargo durante el respectivo año escolar. En caso de que algún integrante renuncie previamente, se nombrará un reemplazante por lo que reste del período.

De acuerdo con las orientaciones y el sentido amplio de su implementación, el Colegio Alcázar de las Condes, desarrollando los enfoques inclusivos, participativos y formativos a través de:

- **COMITÉ INTERNO DE LA BUENA CONVIVENCIA.**

El Comité Interno de la Buena Convivencia corresponderá al organismo resolutorio de nuestro establecimiento en primera instancia encargado de velar por una sana convivencia escolar. El objetivo del Interno es resolver en primera instancia todo conflicto o vulneración a la convivencia escolar que se presente en la comunidad educativa.

Facultades y Funciones del Comité Interno de Buena Convivencia Escolar (Entre otras)

- a. Resolver en primera instancia todo caso de vulneración a la sana convivencia escolar de acuerdo a un debido proceso y procurando resguardar los derechos comprometidos.
- b. Podrá solicitar diligencias precisas de investigación al Encargado de Formación y Convivencia Escolar.
- c. Buscar una solución conciliadora antes de aplicar las penas efectivas para las faltas más graves.

Miembros del Comité Interno de Buena Convivencia Escolar.

Estará integrado por:

- a. Encargado de Formación y Convivencia Escolar.
- b. Inspectores de ciclo de los alumnos involucrados.
- c. Psicóloga del ciclo de los alumnos involucrados.

- d. Orientadora del ciclo de los alumnos involucrados.
- e. Profesor jefe de los alumnos involucrados.
- f. Cualquier otro profesional acorde al caso particular.

Siguiendo con el análisis de la ley sobre violencia escolar número **20.536**, establece necesario, además.

- 1.- Contar con un Reglamento Interno que contenga normas de convivencia, cuyo objetivo es otorgar un marco regulatorio de la convivencia escolar de la comunidad educativa.
2. Establecer un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia escolar y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades y plazos de tiempo, recursos, y formas de evaluación, con el fin de alcanzar los objetivos definidos por el Comité de Buena Convivencia Escolar.
- 3.- El Plan de Gestión de Convivencia Escolar debe ser elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores y virtudes consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y las acciones que determine el colegio para alcanzarlos.

Política de Convivencia Educativa

La Política de Convivencia Educativa se afirma en algunos enfoques esenciales:

- a. **Dimensión ética:** Se fundamenta en el principio de cuidado colectivo que busca resguardar el buen trato y el bien común
- b. **Dimensión formativa:** Implica interacción en todos los espacios del colegio son un contexto de aprendizaje para la convivencia.
- c. **Dimensión modos de convivir:** Son las diversas maneras que los integrantes de la comunidad educativa tienen de relacionarse entre sí.
- d. **Dimensión contextos de aprendizajes:** Es el conjunto de elementos que crean el clima y el ambiente donde se enseña y se aprende a convivir, referidos a la cultura institucional.
- e. **Dimensión gestión de la convivencia:** Es el proceso colaborativo e intencionado del diseño, implementación y evaluación de estrategias para aprender a convivir mejor y prevenir la violencia en las comunidades educativas.

IV. VINCULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN CON EL PEI Y LOS SELLOS INSTITUCIONALES

Este Plan Estratégico se vincula con el Proyecto Educativo ya que este se concibe como un compromiso de todos, de ahí que se exija actitudes de pertenencia y corresponsabilidad de cada uno de sus miembros desde sus particularidades personales, organismos y niveles de competencia.

A su vez se vincula con la **Misión al declarar** “Cooperar a las familias en la formación de estudiantes integrales con énfasis en lo valórico, espiritual y académico, capaces de razonar críticamente, poseedores de un pensar reflexivo, creativo y pluralista, con conciencia cívica, solidaria y patriótica...., abiertos a la comunidad...., Todo lo anterior, para facilitar y apoyar su integración exitosa a la sociedad a través de la educación superior y/o técnico-profesional principalmente, en correspondencia a lo definido en sus particulares proyectos de vida.

Y en su **Visión al declarar** “Orientada a la mejora continua, reconocida por sus logros, que promueve permanentemente las virtudes, el aprendizaje y la cultura de manera integral con el propósito de formar y aportar ciudadanos que agreguen valor a la sociedad del futuro de nuestro país”.

En cuanto este Plan se vincula con los **sellos educativos** al declarar:

Padres Primeros Educadores: Los padres han dado la vida a los hijos y ellos son los primeros educadores en su formación, por tanto, concebimos al colegio como un colaborador de esta función. “Una acción educativa eficaz, especialmente en lo referente a valores, actitudes y hábitos de trabajo, requiere una estrecha coordinación entre la familia y el colegio”

Estudiante el centro de la acción educativa: Buscamos apoyar al estudiante a lograr que aprenda a aprender, razonando por sí mismo y desarrollando su capacidad de deducir, de relacionar y de elaborar síntesis, interrelacionar hechos y obtener conclusiones válidas.

Formación integral y valórica: Nuestro objetivo es la búsqueda permanente del desarrollo integral de la persona, de tal forma que haga posible un desarrollo armónico y equilibrado que abarque todas las capacidades. El fin último de este concepto es el desarrollo integral y armónico de todas las personas, en vista de su destino trascendente. Personas comprometidas con su propio crecimiento con un marco de valores asumido libremente, llegando a ser una “persona para las demás personas y con las demás personas”.

Excelencia Académica: Ser parte de una cultura de logro fortalece el carácter y conlleva a nuestros estudiantes a ser mejores personas, pues actúan teniendo la plena convicción de que se pueden hacer las cosas bien, superándose día a día, experimentando con ello, una gran satisfacción y alta autoestima.

V. OBJETIVOS PLAN DE ACCIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

El objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promueven y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derecho.

De este objetivo, se desprenden los siguientes objetivos específicos:

1.- Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo y resituarla como el componente central de la gestión institucional.

2.- Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.

3.- Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia escolar y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.

4.- Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución pacífica de conflictos, incluida el acoso sistemático, desde una perspectiva formativa.

5.- Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que se implementan considerando los 4 modos de convivir, trato respetuoso, inclusión, colaboración-participación y resolución pacífica de los conflictos.

1. EJE FORMACIÓN

Estándar	Objetivo	Responsable	Tarea y/o Acciones	Tiempo asignado	Medio verificador
<p>7.1 Planifica, implementa y monitorea programas e iniciativas para la formación integral de sus estudiantes de acuerdo al Proyecto Educativo.</p>	<p>Diseñar e implementar una cultura preventiva y de autocuidado, identificando situaciones que alteren la buena convivencia.</p>	<p>Encargado de Formación y Convivencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar y socializar el Plan de Gestión de Convivencia 2025. - Capacitar a todos los funcionarios del colegio sobre la temática de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflictos. (Art.16 del DFL N° 2, 2009) - Dar a conocer las virtudes y principios de la comunidad del colegio. - Aplicación encuestas socioemocional, a los diferentes actores de la comunidad. - Aplicación de Diagnóstico de Convivencia Escolar Encuentros intencionados-preventivos con profesores jefes de forma sistemática. - Realizar taller del debido proceso y trato justo a los apoderados. - Realizar mesas de trabajo referida a las 	<p>Marzo-Diciembre</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Registro de asistencia de la presentación y socialización del plan. 2.- Registro de asistencia de la capacitación anual de convivencia 3.- Análisis de sociograma en los distintos niveles del colegio. 4.- Análisis dimensiones del Diagnóstico de convivencia escolar. 5.Registro fotográfico, afiches, puestas en escenas. 8.- Envío del material a los correos institucionales, boletín y página web. 9.- Realización del seguimiento de los casos emblemáticos del año 2025 y su evolución. 10.- Bajar un 10% los casos de bullying y

			temáticas de convivencia escolar.		ciberbullying de acuerdo al registro interno (IDPS).
7.1 Planifica, implementa y monitorea programas e iniciativas para la formación integral de sus estudiantes de acuerdo al Proyecto Educativo.	Identificar y evaluar dinámicas de grupos a través de la aplicación de sociogramas.	Psicólogas Básica y Media	- Aplicación y análisis de sociogramas	2 veces al año	1. Análisis de sociogramas.
7.1 Planifica, implementa y monitorea programas e iniciativas para la formación integral de sus estudiantes de acuerdo al Proyecto Educativo.	Implementar programas de orientación propios que permita generar espacios de diálogo y reflexión entre estudiantes y profesor jefe, desarrollando habilidades para la vida y tomar decisiones responsables e informadas.	Orientadoras Básica y Media	- Planificar programa de asignatura de orientación de 1° Básico a IV° medio. - Realizar acompañamientos a profesores que ejecutan la asignatura de orientación. - Monitorear programa de orientación.	marzo - diciembre	1. Encuestas 2. Registros de pautas de acompañamiento
	Implementar programas que generen una cultura preventiva en nuestros estudiantes promoviendo el autocuidado y bienestar.	Orientadora Media	Programa Plan Islandia Mesas de trabajo. - Mesas de trabajo - Charla de habilidades parentales (apoderados 5° a IV° medio) - Talleres sobre mitos y realidad (7° y (° Básicos) - Taller violencia (II° Medio)	Abril - Diciembre	1. Actas mesas de trabajo 2. certificación 3. Registro fotografico 4. asistencia

7.2 El PJ acompaña activamente a los estudiantes de su curso y los orienta formativa y académicamente	Otorgar espacios y orientaciones a los profesores jefes para realizar entrevistas con todos sus apoderados, realizando un seguimiento del proceso.	Orientadoras Profesores Jefes	Entrevistas Integrales Apoderados - Entrega de libros de entrevista - Orientaciones para realizar una entrevista. - Monitor proceso de entrevistas. (% de asistencia)	2 veces al año	1. Tabla por ciclo de % de entrevistas realizadas. 2. Acta de entrevistas realizadas (cuaderno PJ revisado en forma semestral)
	Otorgar orientaciones a los profesores jefes para realizar entrevistas con sus estudiantes, realizando un seguimiento del proceso.	Orientadoras Profesores jefes	Entrevistas Estudiantes - Entrega de libros de entrevista - Orientaciones para realizar una entrevista. - Monitor proceso de entrevistas. (% de asistencia)	1 vez al año	1. Registro de % de estudiantes entrevistados por semestre. 2. Actas de entrevista.
	Otorgar espacio de conversación y reflexión entre profesores y profesionales especialistas que atienden a cada curso, compartiendo información relevante de los estudiantes que permitan implementar mejoras y planes de acción.	Encargado de Formación y Convivencia	- Reunion PJ por nivel junto al Equipo técnico del ciclo. - Reuniones formativas Integrales.	1 vez por semestre	1. Actas de seguimientos
	Monitorear a estudiantes que presenten dificultades: socioemocionales, motivacionales,	Encargado de FYCE Especialista (según	Plan de acompañamiento individual (PAI) - Entrevistas de las diferentes áreas - Apoyo y contención	marzo - diciembre	1. PAI 2. Informe de resultados PAI

	conductuales o médicas, implementando un plan de acción que permita realizar un seguimiento.	dificultad) Profesores Jefes	del especialista. Plan de acción - entrevistas - construcción con apoderados		
	Mantener un registro actualizado y objetivo de las conductas de los estudiantes ya sean: positivas, conductuales de responsabilidad o neutras, informando oportunamente a las familias para implementar mejoras.	Inspectoría General	Registro de observaciones	marzo - diciembre	1. Hoja de registro seguimiento
7.3 Equipo direct. y los docentes transmiten altas expectativas a los estudiantes, y los orientan y apoyan en la toma de decisiones sobre su futuro.	Promover el autoconocimiento de nuestros estudiantes a través de un test y entrevista personal que facilite la toma de decisiones responsable e informada.	Orientadora Media	Test Pre Vocacional II° Medio (Psicomatrix) - Informar a estudiantes sobre el funcionamiento del test. - Jornada especial para rendir test. pre vocacional. - Entrega de resultados - Entrevistas según necesidades.	Mayo - Junio	1. Análisis de resultados de test.
		Orientadora Media	Test Vocacional IV° medio y entrevista personal - Informar a estudiantes sobre el funcionamiento del test. - Jornada especial para rendir test. pre vocacional. - Entrega de	Marzo - Abril	1. Análisis de resultados de test

			<ul style="list-style-type: none"> resultados - Entrevista individual para socializar resultados según necesidades. 		
	Orientar a las familias sobre el proceso de electividad, brindando herramientas para apoyar a sus hijos en la toma de decisiones.	Orientadora Media	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión informativa sobre proceso de electividad 	Agosto	1. Registro de asistencia
	Otorgar espacios para conocer diversas carreras de educación superior, universidades y trabajos, asociándolos a los propios intereses y habilidades, con la finalidad de contribuir al autoconocimiento para tomar decisiones de una forma responsable e informada.	Orientadora III° Ciclo	<p>Charlas y visitas a universidades y centros de educación superior</p> <p>Feria Universitaria</p> <p>Stand de universidades en recreos</p> <p>Encuentro con profesionales Alcazarianos</p>	<p>abril - noviembre</p> <p>mayo</p> <p>marzo - octubre</p> <p>Junio</p>	<p>1. Encuestas</p> <p>2. Registros fotográficos</p>
7.4 Equipo direct. y los docentes promueven hábitos de vida saludable y conductas de autocuidado entre los estudiantes.	Realizar encuentros deportivos familiares que promuevan la vida saludable y la sana convivencia de nuestra comunidad educativa.	Encargado de Formación y Convivencia -Departamento ed. Parvularia	Olimpiadas Educación Parvularia (Pre Kínder y Kínder)	Abril	<p>1. registro de Asistencia</p> <p>2. Encuesta</p>

	Contribuir con actividades y acciones entre nuestros estudiantes para informarlos y motivarlos a llevar una vida saludable y el manejo de buenas prácticas dentro del establecimiento.	Encargado de Formación y Convivencia	-Encuesta convivencia -Difusión RICE. -Charla preventiva consumo. -Recreos interactivos. -Charla Ley penal adolescente.	marzo a diciembre.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro fotografico. 2. Registro asistencia. 3. Encuesta.
	Promover acciones y actividades de autocuidado y vida sana.	Encargado Orientadora/ Psicóloga I° y II° ciclo Ejecuta: Educadoras/ profesores jefes	- Talleres - Proyecto de autocuidado para preescolar <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y entrega de material para trabajar "autocuidado" II° ciclo - Capacitación y entrega de material a educadoras para plan de autocuidado, I° ciclo 	1 vez al semestre	- Encuesta
	Promover en los estudiantes una comprensión respetuosa y reflexiva de la afectividad, sexualidad y género, fortaleciendo habilidades de autocuidado y relaciones saludables, en coherencia con los principios educativos del colegio.	Orientadoras Básica y Media	Plan de afectividad, sexualidad y género PK- IV° Medio <ul style="list-style-type: none"> - Actividades en clases de orientación - Charlas especialistas - Difusión con familias 	1 mes en el año	<ol style="list-style-type: none"> 1. Encuestas 2. Trabajos
7.5 El equipo directivo y PJ promueven de	Difundir información relevante de nuestro colegio a la comunidad	Encargado FyCE	Redes sociales y página del colegio. Comunicados	Marzo -Diciembre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de envío. 2. Publicaciones

manera activa que las familias y los apoderados se involucren y participen en el proceso educativo de los estudiantes.	para el conocimiento de las familias.				
	Promover la participación de las familias en diferentes actividades formativas del colegio, entregando herramientas, según necesidades y etapas de desarrollo para apoyar en la labor educativa de los padres.	Encargado de Formación y convivencia	Encuentros Padres- hijos de 5° a 1° Medio.	Abril y Mayo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de asistencia. 2. Encuesta

2. EJE CONVIVENCIA

Estándar	Objetivo	Responsable	Tarea y/o Acciones	Tiempo asignado	Medio verificador
8.1 El equipo directivo y los docentes promueven, modelan y aseguran un ambiente de amabilidad y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.	Promover un ambiente respetuoso, cumpliendo normas básicas de cortesía y civilidad entre todos los integrantes de la comunidad escolar.	Encargado de Formación y Convivencia	Programa para promover el buen trato	marzo a diciembre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Afiches en sala 2. Fondo de pantalla con normas de la sala.
	Promover normas, rutinas y hábitos que fomenten la buena convivencia y clima escolar.		<p>Trabajo de normas en asignatura de orientación.</p> <p>Acompañamiento y monitoreo de normas, rutinas y hábitos en los diferentes niveles.</p>	abril - noviembre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pauta de acompañamiento
8.2 El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad, incluyendo la equidad de género como parte de la riqueza de los grupos humanos y previenen cualquier tipo de discriminación.	Valorar y promover la diversidad como parte de riqueza de los grupos humanos, con la finalidad de prevenir cualquier tipo de discriminación.	Encargado de Formación y Convivencia	<p>Talleres Espacios para reflexionar sobre el efecto que produce la discriminación en las personas</p> <p>Modelar actitudes de respeto a la diversidad por parte de toda la comunidad escolar</p>	marzo - diciembre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de atención a casos individuales 2. Encuestas a grupos focales/estudiantes
		Orientadora Media	Clases de orientación sobre equidad de género (7° y 8° Básicos)	agosto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en clases

8.3 El equipo directivo difunde y exige el cumplimiento del reglamento de convivencia, que explicita las normas para organizar la vida en común	Difundir y aplicar el reglamento interno y de convivencia escolar con el propósito de estructurar y ordenar los lineamientos para el buen funcionamiento de todas las áreas de la comunidad escolar	Inspectores Generales Básica y Media	<ul style="list-style-type: none"> - Promulgación del RICE a la comunidad educativa. - Planifica y ejecuta jornada de Reflexión del reglamento interno 	abril	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicaciones en diferentes medios 2. Planificación de jornada RICE
			<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear la correcta aplicación del reglamento interno. - Exponer casos en comité de la buena convivencia. - Monitorear registros de hoja de vida. 	marzo a diciembre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla con registro de estudiantes con faltas graves y gravísimas. 2. Planilla registros de estudiantes condicionales 3. Planilla de registro de estudiantes con compromiso de responsabilidad.
		Encargado de Formación y convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> - Activación de protocolos - Indagar situaciones expuestas - Seguir el debido proceso - Informar a autoridades correspondientes - Informar resolución. 	marzo a diciembre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Catastro de aplicación de protocolos
8.4 El equipo directivo y los docentes acuerdan reglas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas	Aunar criterios y reglas que regulen y faciliten los procedimientos para el desarrollo de las diferentes actividades escolares	Encargados de Formación y convivencia escolar.	Reuniones por ciclo con los diferentes estamentos.	Todo el año	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta y registro de asistencia de reuniones.

<p>8.5 El personal del establecimiento resguarda la integridad física y psicológica de todos los estudiantes durante la jornada escolar.</p>	<p>Proteger y resguardar física y psicológicamente a todos los estudiantes pertenecientes a la comunidad escolar</p>	<p>Encargado de Formación y convivencia escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Charlas del no uso de los celulares en los espacios del colegio. - Psicoeducación sobre problemáticas en la convivencia. - Difusión RICE. - Charlas de prevención. - Capacitación personal - Charlas autocuidado (Sexualidad, alcohol y drogas) 	<p>Marzo a diciembre</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. actas de las diversas instancias. 2. Registro asistencia. 3. Registro fotográfico.
<p>8.6 El equipo directivo y los docentes abordan decididamente las conductas que atentan contra la sana convivencia dentro del establecimiento.</p>	<p>Aplicar las normas establecidas en el RICE, ante conductas que atentan a la convivencia escolar.</p>	<p>Encargado de Formación y convivencia escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones formativas - Entrevista Apoderados y estudiantes. - Plan de acompañamiento (PAI) - Activación de protocolo. - Aplicación de las medidas psicosociales y formativas. 	<p>Marzo - diciembre</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de entrevista. 2. Resolución de protocolos. 3. PAI

3. PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA

Estándar	Objetivo	Responsable	Tarea y/o Acciones	Tiempo asignado	Medio verificador
9.1 El equipo direct. y los docentes promueven el sentido de pertenencia y participación en torno al proyecto educativo institucional.	Integrar a la comunidad educativa en diversas actividades que se realizan en el colegio que permitan promover el sentido de identidad y pertenencia.	Encargado de Formación y convivencia escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones periódicas con CGPA y las directivas de cada curso. - Subir información de las actividades en la página web. 	marzo a diciembre	1.- Registro fotográfico. 2.- Registro de asistencia de alumnos.
			Realizar ceremonias tradicionales junto a la familia como: <ul style="list-style-type: none"> - Último primer día (IV° medio) - Inauguración año escolar (14 de marzo) - Instalación de directivas (abril) - Nombramiento Portaestandartes (octubre) - Ceremonia de la Luz (Octubre) - Última Lista (IV° medio) 	marzo a noviembre	1. Planificación de la actividad. 2. Registro fotográfico
		Orientadoras y Psicólogas de ciclo	Realizar acciones de integración alumnos nuevos: <ul style="list-style-type: none"> - Puertas abiertas Pre kinder - Puertas Abiertas III° Ciclo - Bienvenido a tu Alcazar I° y II° Ciclo. 	Marzo	1. Planificación de la actividad. 2. Registro de asistencia

		Encargado de Formación y Convivencia	Realizar celebraciones internas que integren a la comunidad: <ul style="list-style-type: none"> - Día del trabajo - Día del alumno - Día del profesor 	mayo a octubre	1. Planificación de la actividad.
9.3 El equipo direct. y los docentes fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.	Implementar actividades que permitan el desarrollo de participación y formación ciudadana de los alumnos y apoderados, generando instancias de acercamiento con los distintos integrantes de la comunidad educativa del Colegio	Encargado de Formación y convivencia escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Elegir directivas de cada curso - Realizar encuentros de líderes de estudiantes de 5° a IV° medio en el colegio. - Realizar jornadas de líderes con estudiantes de otros establecimientos (7° a IV° medio) - Fundación volando en v. 	abril a diciembre	<ol style="list-style-type: none"> 1. planificación de actividad 2. encuestas
9.4 El equipo direct. promueve la formación democrática y ciudadana, y la participación activa de los estudiantes mediante el apoyo al centro de alumnos y a las directivas del curso.	Promover la participación estudiantil en puestos de liderazgo, otorgando espacios y tiempos para que puedan reunirse y llevar a cabo proyectos.	Encargado de formación y convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la elección de directivas de curso (con requisitos y compromisos asociados) - Realizar ceremonias de instalación de directivas de curso desde 3° básico. - Realizar exposición de listas de postulantes al centro de alumnos. - Realizar jornada de votación de elección de centro de alumnos. - Realizar ceremonia de cambio de mando 	Todo el año	<ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de directivas de curso 2. Listado de Centro de alumnos y sus cargos 3. Actas de reuniones 4. Registro fotográfico.

			<p>de Centro de alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otorgar espacios (físico - tiempos) para que el centro de alumnos realiza sus reuniones. - Generar espacios para que el Centro de alumnos se reúna con directivas de curso. - Participación de centro de alumnos en mesas de trabajo Islandia. - Participación del centro de alumnos en Consejos de la buena convivencia. - asistencia de Centro de alumnos a encuentro de líderes. - Reuniones de directivos con centro de alumnos. 		
<p>9.5 El equipo directivo promueve la participación activa de los distintos estamentos de la comunidad educativa para apoyar el desarrollo del proyecto educativo institucional.</p>	<p>Promover la participación activa de los diferentes estamentos.</p>	<p>Encargado de formación y convivencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se difunden los canales y procedimientos de comunicación entre familia - colegio. - Se difunden nuevos proyectos instalados. - Se mantiene informado a la comunidad educativa. - Se realizan reuniones periódicas con diferentes estamentos de la comunidad educativa. 	<p>marzo a diciembre</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actas 2. Comunicados